

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31615 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el concurso ordinario número 0000086/2014, NIG 3120147120140000087, por Auto de 17 de junio se ha declarado en concurso de materia necesaria al deudor Macrife, S.L., con CIF B31523244, con domicilio en Polígono Industrial calle A, 14, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Cintruenigo.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración Concursal está integrada por Práctica Concursal, S.L.P., con CIF n.º B-26513028, con dirección postal en 31004 de Pamplona, calle Aoiz, n.º 6, 1.º izda, y dirección electrónica: concursomacrife@practicaconcursal.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona, 23 de junio de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140045280-1